ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LA FASE I DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DE ARRATIAKO EGOITZA SITO EN IBARRA AUZOA Nº 17 DE DIMA (BIZKAIA)"

1.- Definición del objeto del contrato: (Cláusulas 5 y 32)

Código/s CPV:
71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.
71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios
71240000-2 Servicios de arquitectura y planificación
71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos
71310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción

División en lotes: **NO**
Justificación de la no división en lotes del contrato: No procede

Obligación de subrogación por norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general (artículo 130 LCSP): **NO**

Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: **NO**

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:
La necesidad de redactar un Proyecto Técnico para la ejecución material de la Fase I de las Obras de reforma y adecuación del inmueble de "ARRATIAKO EGOITZA" sito en Ibarra auzoa nº 17 de DIMA (Bizkaia), propiedad de la Entidad Supramunicipal ARRATIAKO UDALEN MANKOMUNITATEA.
Los citados trabajos que no pueden ser realizados por la propia Entidad Supramunicipal por carecer de recursos humanos y técnicos para ser ejecutados.

Contrato complementario de obras/suministro: **NO**

2.- Órganos administrativos. (Cláusulas 2, 26 y 28)

ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN	ARRATIAKO UDALEN MANKOMUNITATEA
CÓDIGO DIR3	L05480001
DIRECCIÓN POSTAL	Elexalde Kalea nº 49 Igorre (Bizkaia) C.P: 48140

UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	ARRATIAKO UDALEN MANKOMUNITATEA
CÓDIGO DIR3	L05480001
DIRECCIÓN POSTAL	Elexalde Kalea nº 49 Igorre (Bizkaia) C.P: 48140

Elexalde kalea, 49 - 48140 IGORRE (Bizkaia) * Tfnoa. 946 311 717 * Faxa 946 319 215 * e-mail: mankomunitatea.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800004F

OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	ARRATIAKO UDALEN MANKOMUNITATEA
CÓDIGO DIR3	L05480001
DIRECCIÓN POSTAL	Elexalde Kalea nº 49. Igorre (Bizkaia) C.P: 48140

ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	ARRATIAKO UDALEN MANKOMUNITATEA
DIRECCIÓN POSTAL	Elexalde Kalea nº 49. Igorre (Bizkaia) C.P: 48140

3.- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato. (Cláusula 4)

Área de Servicios de AUM-Oficina Técnica

4.- Valor Estimado. (Cláusulas 6 y 18)

Valor estimado: **26.000,00 euros, I.V.A. (21%) excluído.**

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:
Porcentaje sobre valor estimado de la ejecución material de las obras según el Anteproyecto

Sujeto a regulación armonizada: **NO**

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara. (Cláusulas 7, 8 y 45)

Tipo de presupuesto: Tanto alzado

Presupuesto (IVA excluído): **26.000,00 euros**

I.V.A.: **5.460,00 euros** Tipo: **21 %**

Presupuesto base de licitación: 31.460,00 euros, IVA incluído.

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

- Costes directos: BASE IMPONIBLE: 26.000,00 euros
- Impuestos: I.V.A. 21% 5.460,00 euros
- Otros eventuales gastos:
- TOTAL…… 31.460,00 EUROS

Anualidad corriente:

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe (IVA incluido)
.....	.....	.....	.....	.....

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: **NO**

Elexalde kalea, 49 - 48140 IGORRE (Bizkaia) * Tfnoa. 946 311 717 * Faxa 946 319 215 * e-mail: mankomunitatea.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800004F

6.- Revisión de precios (Cláusula 12)

Procede: **NO**

7.- Régimen de pagos (Cláusula 29)

- 100% del importe de la adjudicación en el momento de la entrega del documento del Proyecto Técnico y recepción de conformidad de la totalidad del trabajo por parte de los Organos de Gobierno de AUM.

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución (Cláusulas 9, 10, 22 y 44)

Plazo total**: Tres (3) meses, contados a partir de la firma del contrato de adjudicación de la licitación.**

Prórroga: **NO Procede**

Plazos Parciales: **NO Procede**

Recepciones parciales: **NO Procede**

Lugar de ejecución: **ARRATIAKO EGOITZA - Ibarra auzoa nº 17 – DIMA BIZKAIA**

9.- Programa de trabajo (Cláusula 40)

Obligación de presentar un programa de trabajo: **NO**

10.- Procedimiento y criterios de adjudicación (Cláusulas 17 y 19)

Tramitación anticipada: **NO**
Tramitación: **Ordinaria**
Procedimiento: **Abierto simplificado**
Criterios de adjudicación: **Se atiende a una pluralidad de criterios**

Elexalde kalea, 49 - 48140 IGORRE (Bizkaia) * Tfnoa. 946 311 717 * Faxa 946 319 215 * e-mail: mankomunitatea.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800004F

11.- Solvencia económica, financiera y técnica (Cláusulas 13, 14, 15 y 27)

Procede: **SÍ**

Acreditación de la solvencia económica-financiera:

- Volumen anual de negocios o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 39.000,00 euros, equivalente a una vez y media la anualidad media del presupuesto máximo de gasto del contrato (26.000,00 euros).

Se acreditará mediante: El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación

Se acreditará mediante: La presentación de la póliza del seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Procede: **SÍ**

Se acreditará mediante: Relación de los trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

12.- Concreción de las condiciones de solvencia. (Cláusulas 16 y 24)

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]: **SÍ**

Relacionar personal necesario (Arquitecto, etc, en su caso, maquinaria o materiales específicos)

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial a los efectos previstos en el art. 201 de la LCSP.

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: **SÍ**

Elexalde kalea, 49 - 48140 IGORRE (Bizkaia) * Tfnoa. 946 311 717 * Faxa 946 319 215 * e-mail: mankomunitatea.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800004F

13.- Habilitación empresarial (Cláusulas 13 y 27)

Procede: **NO**

14.- Garantía provisional. (Cláusulas 20 y 24)

Procede: **NO**

15.- Garantía definitiva. (Cláusula 21)

Procede: **SI**

5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA

Constitución mediante retención en el precio:
Procede: NO

16.- Garantía complementaria. (Artículo 107.2 de la LCSP) (Cláusula 21)

NO Procede

17.- Pólizas de seguros. (Cláusulas 27 y 35)

Procede: SÍ - Póliza de Responsabilidad Civil empresarial / profesional, de conformidad con lo que tena establecido el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro para garantizar los riesgos por la redacción de un Proyecto Técnico de ejecución de características similares al del objeto de la presente licitación.

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

18.- Forma de las proposiciones: (Cláusula 24)

Las proposiciones deberán presentarse en Dos sobres: uno de ellos (SOBRE A) contendrá la "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" y el otro (SOBRE B) sobre recogerá la "Documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes"

19.- Criterios de adjudicación . (Cláusula 19 y 25)

Pluralidad de criterios de adjudicación **SI**

Elexalde kalea, 49 - 48140 IGORRE (Bizkaia) * Tfnoa. 946 311 717 * Faxa 946 319 215 * e-mail: mankomunitatea.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800004F

- **19.1. Criterios no valorables en cifras o porcentajes (SOBRE A):**
  (**Puntuación máxima total 25 puntos)**

Descripción del criterio: Memoria Técnica

19.1.1.- Conocimiento del ámbito: Puntuación máxima 3 puntos.
*Análisis del funcionamiento del edifico actual.
*Análisis del entorno.

19.1.2.- Mejoras con respecto el anteproyecto inicial. Puntuación máxima 16 puntos.

- **-Criterios de diseño**
  - Imagen, originalidad y atractivo global de la propuesta
  - Nivel de innovación desde la perspectiva arquitectónica y urbanística
  - Tratamiento de los espacios interiores
  - Formas y espacios, estética de los espacios representativos.
  - Cualidades técnicas de carácter específico
  - Calidad global de la propuesta desde la perspectiva arquitectónica y urbanística
- **Criterios energéticos**
  - Nivel de innovación en la integración de las soluciones arquitectónicas y energéticas
  - Calidad global de la propuesta desde la perspectiva energética

19.1.3.- Propuesta de división de las obras por Fases. Planificación a los efectos de dividir las obras por Fases. Calendario de cada fase. : Puntuación máxima 3 puntos.

Se contemplará la posibilidad de ejecutar el ámbito en varias fases de forma que se permita su ejecución con un mínimo de impacto sobre el resto del inmueble y usuarios.

19.1.4.- Propuestas a fin de reducir impactos y perjuicios sobre el entorno durante la ejecución de obras: Puntuación máxima 3 puntos.

- Estudio de planificación de la obra a fin de minimizar perjuicios sobre el entorno.
- Afecciones al resto del edificio.

Para valorar según los criterios no cuantificables por fórmula señalados anteriormente, se tendrá en cuenta la información tanto gráfica, como escrita que se presente (No podrá superar los 15 folios Din-A4 a dos caras, sin incluir carátula).

Elexalde kalea, 49 - 48140 IGORRE (Bizkaia) * Tfnoa. 946 311 717 * Faxa 946 319 215 * e-mail: mankomunitatea.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800004F

- **19.2. Criterios valorables en cifras o porcentajes (SOBRE B)**
  (Puntuación máxima total 75 puntos)

19.2.1.- Precio: Puntuación máxima 45 puntos.
Precio de licitación: 26.000,00 euros más el I.V.A. aplicable

Método de puntuación:

- Se obtendrá de cada oferta la correspondiente baja porcentual.
- Se calculará la media de las bajas porcentuales.
- Se asignará la máxima puntuación a la media de las bajas porcentuales incrementada en otras diez unidades porcentuales.

  (Ejemplo: baja porcentual media: 5.2%, incremento de diez unidades: 15.2%, máxima puntuación)

- Las ofertas se puntuarán de forma directamente proporcional a las citadas bajas porcentuales.

NOTAS:

- Las ofertas que supongan una baja porcentual superior a la correspondiente a la máxima puntuación se le asignará esta última.

  (Ejemplo: máxima puntuación: 45 puntos, correspondiente a la baja porcentual de 15.2%, si hay una oferta que tenga una baja de 18.3%, se llevará igualmente 45 puntos)

- En caso de empate de varias ofertas con la máxima puntuación según el criterio anteriormente expuesto, se utilizará como criterio de desempate la empresa que más se acerque a la media de las bajas porcentuales incrementada en otras diez unidades porcentuales.

  (Ejemplo: baja porcentual media: 5.2%, incremento de diez unidades: 15.2%. Una oferta presenta una baja del 18% y otra del 19%, se escogerá la del 18%).

19.2.2.-Equipo técnico adscrito al contrato y currículum en la redacción de Proyectos de reforma: Puntuación máxima 20 puntos.

Se valorará en 4 puntos por cada Proyecto de Reforma para equipamientos similares que se haya redactado y ejecutado con un importe superior a 250.000 euros (I.V.A incluido).

Se acreditará con los Certificados y Liquidaciones Fin de Obra de los Proyectos ejecutados.

Elexalde kalea, 49 - 48140 IGORRE (Bizkaia) * Tfnoa. 946 311 717 * Faxa 946 319 215 * e-mail: mankomunitatea.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800004F

19.2.3.- Descripción del criterio: Plan de Igualdad entre mujeres y hombres

Puntuación máxima 10 puntos.

- Tener aprobado un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres. 6 puntos

- Tener en fase de aprobación un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres. 4 puntos

MÁXIMA PUNTUACIÓN A OBTENER POR EMPRESAS LICITADORAS

TOTAL 100 PUNTOS

20.- Ofertas anormalmente bajas. (Cláusula 19)

Procede: **SI**

Se considerarán, en aplicación del art. 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

- Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: Cinco (5) días naturales

21.- Admisibilidad de variantes. (Cláusula 23)

Procede: **NO**

Elexalde kalea, 49 - 48140 IGORRE (Bizkaia) * Tfnoa. 946 311 717 * Faxa 946 319 215 * e-mail: mankomunitatea.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800004F

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación. (Cláusula 24)

Memoria Técnica

23.- Órgano de valoración de criterios subjetivos. (Cláusula 25)

Procede: **NO**

24.- Condiciones especiales de ejecución. (Cláusula 11)

Procede: **NO**

25.- Ejecución del contrato. (Cláusula 15)

Posibilidad de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: **NO**

26.- Subcontratación. (Cláusula 38)

Subcontratación : **NO**

27.- Cesión del contrato (Cláusula 37)

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

28.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. (Cláusula 45)

Procede: **NO**

29.- Suspensión. (Cláusula 46)

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.

Elexalde kalea, 49 - 48140 IGORRE (Bizkaia) * Tfnoa. 946 311 717 * Faxa 946 319 215 * e-mail: mankomunitatea.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800004F

30.- Penalidades. (Cláusulas 11, 32, 36, 38, 41 y 44)

a) Por demora: Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, Arratiako Udalen Mankomunitatea podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: SI Hasta 10% por ciento del precio del contrato, IVA excluido, el total de las mismas no podrá superar el 50 por cien del precio del contrato.

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: NO

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: NO

c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: SI. Hasta 10% por ciento del precio del contrato, IVA excluido, el total de las mismas no podrá superar el 50 por cien del precio del contrato.

d) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: NO

e) Por subcontratación: Procede: NO

31.- Causas de resolución del contrato. (Cláusula 47)

Son causas de resolución del contrato:

a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 relativo a la sucesión del contratista.

b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.

c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.

e) La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior al establecido en el apartado 6 del artículo 198 o el inferior que se hubiese fijado al amparo de su apartado 8.

f) El incumplimiento de la obligación principal del contrato.

Serán asimismo, causa de resolución el incumplimiento de las condiciones esenciales del contrato.

Elexalde kalea, 49 - 48140 IGORRE (Bizkaia) * Tfnoa. 946 311 717 * Faxa 946 319 215 * e-mail: mankomunitatea.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800004F

32.- Plazo de garantía. (Cláusula 22 y 52)

Doce (12) meses

33.- Deber de confidencialidad. (Cláusula 33)

Duración: Cinco (5) años desde el conocimiento de esa información.

34.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos. (Cláusula 18)

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 12 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

35.- Perfil de contratante. (Cláusulas 18 y 25)

La dirección de acceso al perfil de contratante de Arratiako Udalen Mankomunitatea es www.arratia.eus

Elexalde kalea, 49 - 48140 IGORRE (Bizkaia) * Tfnoa. 946 311 717 * Faxa 946 319 215 * e-mail: mankomunitatea.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800004F